



MENDOZA
GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

MENDOZA, 26 de febrero de 2019

DISPOSICION N° 3

VISTO

La Disposición N° 31 del año 2018 emitida por Contador General de la
Provincia

CONSIDERANDO

Que en la citada disposición se especifica la forma que serán remitidos y
controlados los Fondos sin Reposición

Que es necesario modificar la citada Disposición para su mejorar la
operación del sistema GEDO

Por ello,

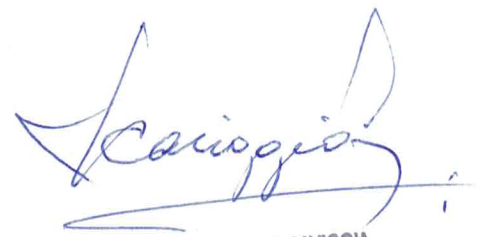
**EL
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
D I S P O N E:**

Artículo 1°: Modifíquese el artículo Artículo 4°, que quedará redactado de la siguiente forma

Artículo 4°: Las reparticiones remitirán los expedientes electrónicos a la oficina de Servicios
Administrativos Obra Pública Rendiciones (SAOPRE) , donde quedarán para ser auditados
por Contaduría General de la Provincia, según disposición 24 de ésta Contaduría

Artículo 2°: Deróguese el Artículo 5°:

Artículo 3°: Comuníquese y archívese



C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA